



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR KATHERINE CARRASCO
BAHAMONDES

FECHA 28 ABR 2020

DECRETO N° 0753

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, Letra n.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 142 de Fecha 28.04.2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01031 de fecha 28.04.2020 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir Servicio de Mantenimiento en Instalaciones del Centro de Salud familiar.
- Qué proveedor Katherine Carrasco Bahamondes, Rut 17.741.586-3, se dedica al rubro de Construcción; por lo que sus Servicios son de utilidad para el buen funcionamiento del Centro de Salud familiar.
- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n): Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.
- Que, Katherine Carrasco Bahamondes, de acuerdo a la información contenida en www.chileproveedores.cl, es un proveedor de constitución Jurídica PYME; con dirección registrada en Bahía Mansa, Pasaje Combarbita casa 52, Comuna de Algarrobo; que impulsa el desarrollo empresarial local, empleando a personas de la comuna lo que produce un beneficioso impacto social, lo cual da cumplimiento a lo establecido en la causal enunciada en el numeral 7 que permite este trato directo.
- Que, de acuerdo al servicio requerido en los términos de referencia, Katherine Carrasco Bahamondes, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos del servicio a contratar.
- Que, Katherine Carrasco Bahamondes, emite cotización que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.
- Que, existen recursos disponibles para efectuar la presente contratación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 142 de fecha 28.04.2020.-

DECRETO:


1. Autorícese la Adquisición de Trato de Directo con el Proveedor Katherine Carrasco Bahamondes, Rut 17.741.586-3 con domicilio en Bahía Mansa, Pasaje Combarbita casa 52, Comuna de Algarrobo el Servicio de Mantenición y Reparación en dependencias del Centro de Salud Familiar.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Katherine Carrasco Bahamondes, la suma de 459.935.- (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" por \$55.335 y 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" por \$404.600 del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMMU/S/DVD/rpe/
DISTRIBUCION
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

28 ABR 2020

0753

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 28 ABR 2020

FECHA SALIDA: 29 ABR 2020

OBSERVACIÓN Nº



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO JEFE
DEPTO. JURISPRUDENCIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL